

PERSPECTIVAS LOCAIS EM TEMPOS GLOBAL

Dominios imperiales y resistencias locales. La implantación del castellano en las Indias Occidentales

Domínios imperiais e resistência local. De implantação do castelhano das Índias Ocidentais

Imperial domains and local resistance. The implementation of Spanish in the West Indies

Luisa Consuelo Soler Lizarazo*

Universidad Autónoma de Chile, Facultad de Estudios Sociales y Humanísticos, Providencia, Chile

Enrique Normando Cruz**

Universidad Nacional de Jujuy, UE-CISOR-CONICET, San Salvador de Jujuy, Argentina

RESUMEN: El objetivo de este artículo es analizar los procesos globales de implantación del castellano en las Indias occidentales a partir de revisar los mecanismos empleados por la Corona española para instalar y legitimar la unidad lingüística. En particular, se discute sobre la función clásica hegemónica e impositiva asignada al castellano visibilizando las dinámicas de otras lenguas dominantes, reconociendo procesos asociados a la glocalización de las lenguas nativas fuertemente entrelazados con el proyecto de conquista y de resistencia religiosa. Se plantea que, lo global-local o glocal emerge del entrelazamiento de redes de asociaciones y relaciones envueltas en tensiones, negociaciones y conflictos. Como resultado se concluye que el pretendido proyecto de lengua única fue ralentizado durante siglos entre otros factores por los dominios y resistencias socioculturales y lingüísticas del Nuevo Mundo obligando a la Corona a establecer múltiples estrategias y mecanismos para instalar y legitimar el castellano en Indias.

PALABRAS CLAVE: Lengua castellana, Lenguas indígenas, Historia glocal.

*E-mail: lsolerl@uautonoma.cl

<https://orcid.org/0000-0002-6894-9728>

**E-mail: profecruz@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0003-4099-2609>

RESUMO: *O objetivo deste artigo é analisar os processos globais de implantação do espanhol nas Índias Ocidentais a partir da revisão dos mecanismos utilizados pela Coroa espanhola para instalar e legitimar a unidade linguística. Em particular, discute a função clássica hegemônica e impositiva atribuída ao espanhol, tornando visível a dinâmica de outras línguas dominantes, reconhecendo processos associados à glocalização de línguas nativas fortemente imbricados com o projeto de conquista e resistência religiosa. Argumenta-se que o global-local ou glocal emerge do entrelaçamento de redes de associações e relações envolvidas em tensões, negociações e conflitos. Como resultado, conclui-se que o pretendido projeto de uma língua única foi retardado durante séculos, entre outros fatores, pelos domínios e resistências socioculturais e linguísticas do Novo Mundo, forçando a Coroa a estabelecer múltiplas estratégias e mecanismos para instalar e legitimar o espanhol nas Índias.*

PALAVRAS-CHAVE: *Língua espanhola, línguas indígenas, história glocal*

ABSTRACT: *The objective of this article is to analyze the global processes of implantation of Spanish in the West Indies from reviewing the mechanisms used by the Spanish Crown to install and legitimize the linguistic unity. In particular, it discusses the classical hegemonic and imposing function assigned to Spanish, making visible the dynamics of other dominant languages, recognizing processes associated with the glocalization of native languages strongly intertwined with the project of conquest and religious resistance. It is argued that the global-local or glocal emerges from the intertwining of networks of associations and relationships involved in tensions, negotiations, and conflicts. As a result, it is concluded that the intended project of a single language was slowed down for centuries, among other factors, by the domains and socio-cultural and linguistic resistance of the new world, forcing the crown to establish multiple strategies and mechanisms to install and legitimize Castilian in the Indies.*

KEYWORDS: *Spanish language, Indigenous languages, Glocal history*

Introducción

Los procesos mundiales modernos que estructuraron lo global en consideración de lo local, han sido investigados principalmente por los estudios americanistas respecto de la circulación mercantil, las mentalidades y las representaciones culturales (BRAUDEL, 1984; WALLERSTEIN, 1989; BONIALIAN, 2014; GRUZINSKI, 1994). Destacando, actualmente, los conflictivos efectos locales de tal globalización occidentalista colonial (BARRIERA, 2022). Uno de tales problemas fue la insistente búsqueda del predominio lingüístico del idioma español frente a la diversidad de lenguas locales en América, tema que se propone analizar en este artículo respecto de los reinos hispanos de las Indias Occidentales¹, y que corresponde a un espacio y período imperial ineludible de estudio por su carácter político, socio económico y cultural (GONZÁLEZ OLLÉ, 1998).

Respecto del entorno políglota y del plurilingüismo usado y apropiado de manera permanente en la historia de la humanidad, los estudios concuerdan que en la actualidad, América Latina muestra su diversidad étnica, cultural y lingüística gracias a los más de 800 pueblos indígenas y a las 420 lenguas distintas de las cuales 103 son idiomas transfronterizos (ALBO, XAVIER, ET AL., 2009). Con todo, dicha diversidad lingüística no mantiene una correlación con el número de hablantes, a pesar de ser declaradas como lenguas maternas, minoritarias y en peligro de extinción (FABRE, 2005). Destacándose que la mayor pérdida lingüística tuvo lugar en las áreas de las primeras conquistas y colonizaciones (SICHTA, 2009), empleándose en un comienzo estrategias interactivas buscando un dominio práctico

de las lenguas indígenas (ZAVALA, 2015; ZIMMERNANN, 2010), mediante el establecimiento de mecanismos para instalar y legitimar el castellano en las posesiones indianas (BELLO, 2006).

Con base en este breve estado de la cuestión, proponemos problematizar con una retrospectiva histórica, los dominios y resistencias socioculturales y lingüísticas locales a la implantación del castellano en las Indias Occidentales, preguntándonos por los procesos de instalación y los mecanismos empleados por la Corona para buscar la pretendida unidad lingüística imperial, amparada en la lengua castellana, en el marco de las imbricadas relaciones de poder y de diversidad cultural y lingüística locales. En particular, interesa discutir la idea relacionada con la función impositiva del castellano desvelando la dinámica con otras lenguas nativas locales, pues al igual que los individuos, las lenguas se movilizaron en el contexto moderno del tiempo social colonial; y lo ‘local’ se desdobra oponiéndose a los esquemas dualistas que se limitan a hacer de él, el polo antagónico de lo ‘global’” (GRUZINSKI, 2010, p. 92).

En este sentido, correspondería a un marco sugerente para comprender la interacción de lo global y lo local, que bien podría equiparse a la relación universalismo y particularismo cultural, los cuales pueden caminar juntos imbricándose, yuxtaponiéndose y transformándose mutuamente. Visto desde esta perspectiva, la glocalización de las lenguas nativas fuertemente entrelazada con la religión, derivó en prácticas ajustadas a las nuevas realidades con adaptaciones diferenciales; idea relacionada con conceptualizaciones que refieren que lo global no es en sí mismo contrapuesto a lo local (ROBERTSON, 1995, p. 35). Más bien, lo local se incluye esencialmente dentro de lo global. De esta forma, lo global-local o glocal emerge entrelazando una red de asociaciones y relaciones envueltas en negociaciones y conflictos. En todo caso, captar la singularidad dentro de la pluralidad es una tarea compleja, por ello incorporamos en primer lugar un breve marco teórico interpretativo para contextualizar ambientes pluriterritoriales, metalingüísticos en dinámicas de mimesis mundiales (GRUZINSKI, 2007, p. 124). Luego, se describen los diversos mecanismos y formas empleadas por la Corona para instalar el castellano en los Reinos de las Indias Occidentales, presentando algunos aspectos claves para entender procesos con notables contradicciones fruto de las superposiciones de lo local en lo regional y mundial, así como también, posibilidades de negociación y alianza con base en estudios de casos diversos del proyecto mundial hispano de unidad lingüística.

En relación con la temporalidad, se propone una cronología que inicia con los hitos referenciales de la segunda mitad del siglo XIII con la obra de Alfonso X, “el Sabio”, sigue en el siglo XVI con las obras de Palencia y Nebrija y finaliza en el siglo XVIII con la fundación de la Real Academia de la Lengua Española, cerrando en el siglo XIX, momento en que los Estados Nacionales declararon monolingüismos oficiales en sus nacientes repúblicas (MARÍN, 1979). Una cronología que además de visibilizar los mecanismos y estrategias de la monarquía para implantar su proyecto, facilita hacer análisis diacrónicos con base en particularidades mediadas por espacios comunicacionales a través de una determinada lengua.

En cuanto a las fuentes utilizadas para este trabajo, fueron seleccionadas conforme al propósito y objeto de estudio de establecer el juego entre lo local, regional y mundial. Se seleccionaron, entonces, informes de autoridades, testamentos, causas judiciales, litigios, testimonios y códigos de diversas locaciones americanas, los cuales entregan evidencias sobre los dominios y resistencias en universos lingüísticos complejos e imperiales. Se trata de un ejercicio de interpretación y comparación hemisférica, por lo que, las fuentes han sido recopiladas en archivos que contienen información de las patrias locales e imperiales de la “mundialización ibérica” (GRUZINSKI, 2010, p. 411). Así para identificar la periferia imperial del Perú de las regiones del Tucumán y el Reino de Chile, se relevó el Archivo General de la Nación del Perú, el Archivo de Jujuy de la Argentina y el Archivo Nacional de Chile; y, al considerar el diseño de las políticas imperiales para las audiencias y virreinos, se expurgaron documentos oficiales de la Corona en el Archivo General de Indias, Archivo Histórico Nacional de Madrid y el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Marco teórico interpretativo

Los dominios y resistencias culturales y lingüísticas están relacionados con la acumulación asincrónica no lineal de procesos asociados a la adaptación, desplazamiento, sustitución, implantación y vigencia cultural e idiomática de una determinada lengua sobre otras en distintos territorios y culturas. En otras palabras, es la dinámica de las lenguas en sus trayectorias y evoluciones la que transforma cultural y lingüísticamente a las sociedades que entran en contacto en la época en que la mundialización ibérica comulga con la occidentalización (GRUZINSKI, 2010, p. 412).

Ejemplo de este proceso mundial, es lo que acaece en la patria regional peruana de las Indias, que inicia con la conquista y colonización de los siglos XVI y XVII y la imposición a la escasa población bilingüe española y quechua, continúa en el XVII con la paulatina eliminación de las lenguas nativas locales, y sigue en el XVIII con el mayoritario monolingüismo quechua. Un cambio cultural que puede considerarse históricamente para dar cuenta de las dinámicas, juegos y conexiones globales, regionales y locales que una perspectiva glocal ha ensayado respecto de otros temas culturales².

La anterior descripción muestra los distintos momentos históricos en que predominaron las llamadas “lenguas generales” conviviendo con el castellano en condiciones de un bilingüismo dinámico y cambiante, dado que si bien corresponde en las distintas locaciones a lenguas amerindias, trasuntan en su uso un proyecto imperial y colonial (MALDAVSKY, BOUYASSE-CASSAGNE, TAYLOR Y RAMOS, 2013). Es el caso que acaece en la pequeña localización periférica del Perú de Santiago del Estero en la actual República Argentina, en la que luego de su temprana fundación en el año 1550, la lengua local y nativa reconocida por la evangelización como “tonocoté”, da lugar a un vocabulario específico (MACHONI, 1732), y convive con la lengua general quechua que la cristianización extiende en conjunto con la castellana, estatus establecidos entre ellas en función de su hegemonía (VÉLEZ, 2007). Sea por la funcionalidad (dominio), por su simbolización (apropiación) o por la combinación simultánea de estos, el caso local muestra cómo se imbrican y se desarrollan las lenguas en ambientes multilocales, multiculturales y plurilingüísticos.

Así, en este proceso de conquista se entiende la idea de una unidad lingüística, reforzada por los relatos de los cronistas y escritores quienes en sus imaginarios creaban una atmósfera imperial política, cultural y lingüística, asignándole un estatus al castellano sobre otras lenguas, cuando en realidad fue el carácter práctico de hablar lenguas únicas lo que determinó su predominio sobre las “generales” e “imperiales” (MIGNOLO, 1992).

Extrapolando ideas como estas, nuestra argumentación va en la dirección de descentrar al clásico dominador hegemónico, en este caso, al imperialismo español en Indias en su búsqueda de conquista lingüística mostrando situaciones oscilantes que lo ubican en condiciones fronterizas o de múltiples y confusas situaciones locales. Dicha postura nos permite interpretar la dominación-resistencia de poderes estableciendo una conexión entre territorio-dominio imperial y poderes socioculturales-lingüísticos en sentido relacional. A su vez, establecer relaciones entre lo local, lo regional y lo mundial, y entre los macro y micro territorios en la multiplicidad de poderes y en la coexistencia de distintas lenguas entendidas como mecanismos y formas de poder (HAESBAERT, 2011).

Monarquía hispánica e imperialismo lingüístico

Desde el siglo XVI y hasta el XVIII, la fluidez y el intercambio mercantil y cultural fueron potenciados por los sucesivos tratados con la Hansa (1647), las Provincias Unidas (1648, 1650), Francia (1659, 1697) e Inglaterra (1667, 1670), y por la plena incorporación mediante la conquista de las Indias

Occidentales, dando lugar a un entramado de territorialidades humanas y de espacios plurilingüísticos heterogéneos (GONZÁLEZ CUERVA, 2018, p. 23; BARRIERA, 2022, p. 6).

La interconexión de lazos culturales, aseguraron un mejor intercambio y comunicación facilitando la coexistencia ante las dinámicas cambiantes de dominios y poderes desarrollados en el orgánico modelo político de la monarquía imperial. La conexión entre monarquía e imperio dio lugar a reflexionar sobre su desarrollo y evolución, tal como se aprecia en el manuscrito anónimo de 1570 sobre el auge y declive de los imperios, intitulado “consideraciones de como suben y baxan las monarchias y reynos del mundo” (THOMPSON, 2005, p. 38).

La monarquía tenía un sentido amplio vinculando al monarca como *dominis mundi*. El término monarca combinaba el concepto de *imperator in regno suo* y el de *rex regnorum*, configurando la idea de monarquía político-territorial particular en la que los tratados castellanos concebían al monarca como aquel príncipe que, en cuanto rey y señor temporal, era monarca en su reino. Por lo que, al hablar de monarquía temporal, encarnaba todo el mundo material, con un significado histórico del concepto que estaba fuertemente relacionado con lo político-territorial y con el uso y reconocimiento dinástico. Ambientado en el contexto de la figura del emperador Carlos V (y sucesores), dicho concepto será apropiado para contrarrestar la desagregación de los reinos y los estados e integrarlos en un cuerpo político, secular y territorializado (THOMPSON, 2005, p. 38, 39, 40, 45).

Para el emperador del Sacro Imperio Romano (Carlos V), reinar como (Carlos I) rey de los tronos de Castilla y Aragón, de los territorios de Flandes, de las tierras alemanas que pertenecían a la dinastía de los Habsburgo, de España y, sus posesiones italianas, le significó respetar instituciones, leyes y costumbres locales y regionales; y, en tanto que respecto de las Indias Occidentales como conquista hecha por Castilla, más que legitimación, tuvo que idear una política particular de dominio, adoptando medidas concordantes con las leyes de Castilla (ELLIOTT, 2016, p. 3).

Este proyecto era muy desafiante, por cuanto, la Monarquía Hispánica como vasta entidad política mantenía una estructura compleja y extensa funcionando en situaciones disímiles de cohesión, fragmentación y heterogeneidad, por su mismo carácter de estatalidades compuestas. Por lo que, en todos los espacios del sistema imperial hubo situaciones de presión y de diferenciación lingüística, a pesar de la voluntad real de castellanizar al imperio. Se trató de la imposición forzosa del monolingüismo oficial como una necesidad para un Estado moderno, con una lengua uniforme de gobierno para todos los dominios y un signo de lealtad política (BERNAL, 2007, p.570). En todo caso, y siguiendo esta línea argumental, se refiere que el proyecto político de imponer un centralismo lingüístico estaba conforme a la tendencia de las monarquías europeas del siglo XVI (CASTRO E HIDALGO, p. 182, 2016).

Mucho más complejo era aplicar esta política en Indias, en una estructura pluriterritorial sin anclajes socioculturales preexistentes. Las vinculaciones socio-históricas en el seno de la monarquía apenas comenzarían a construirse. Las Indias serían el campo experimental más práctico para poner a prueba el dominio político-jurídico de la monarquía otorgándose la total legitimidad del uso de los recursos físicos y humanos. Sobre la legislación castellana la Corona ejercería la titularidad de los bienes del subsuelo y de los tesoros desenterrados, concediendo permisos para su explotación en usufructo.

La hispanización en las nuevas tierras americanas dependería de los primeros “conquistadores” y del reconocimiento de su autoridad pública por parte de los nativos. Esa “supuesta transferencia de autoridad” en el ideario monárquico equivalía a entregar el *dominium* político. Se reconocía también que la perpetuidad de los reinos e imperios dependía de la cooperación local y de la agencia nativa, siendo prioritario el conocimiento y dominio de las lenguas nativas (LEE, 2011).

Estrategias imperiales en contextos locales

Los aspectos claves que permiten entender globalmente algunas formas empleadas para avanzar con el proyecto de lengua única en los reinos de las Indias Occidentales, responden a que para implantar la unidad del castellano como expresión local se tuvieron que elaborar estrategias dada la diversidad mundial del contexto moderno. Lo que se tradujo en la diferenciación del castellano, la conexión de los mundos lingüísticos locales y, el juego entre ortodoxia y apertura en aras de reconocer la pluralidad lingüística para afianzar el poder colonial.

Así, en la búsqueda de la unidad lingüística y de un lugar diferenciador del castellano, la estatalidad hispana imperial rescató la experiencia del Viejo mundo para aplicarla en el Nuevo. La necesidad de emplear un solo idioma en todo el imperio se remonta a la antigüedad romana con el latín, el cual, seguía manteniendo un “prestigio inmutable” por ser la portadora de la herencia clásica. Casi todo estaba escrito en latín, tanto si se trataba de obras latinas originales como de obras griegas traducidas, ya fuera gramática, filosofía, ciencias, derecho, medicina, historia. En la Edad Media había adquirido un carácter privilegiado en la cultura universitaria coexistiendo con una o varias lenguas vernáculas (ROJAS, p. 133, 2004)³. En todo caso, en su proceso evolutivo, el latín renacentista, se caracterizó por la imitación de los autores clásicos, siendo utilizado como lengua internacional en la ciencia, la filosofía y la literatura hasta el siglo XVIII.

Por entonces, hablar y escribir en latín equivalía a erudición y dominio universal del saber asignándole un estatus cultural a quien dominara dicha lengua. Los escritores en su idilio con el pasado no dejaban de recordar cómo esa lengua había domesticado a los pueblos diferentes a Roma y cómo la homogeneidad política y lingüística habría favorecido la difusión del cristianismo y la perdurabilidad del imperio (GIL, 2016, p. 68).

Este lugar asignado al latín en los imaginarios, daba pie para argumentar el por qué este había sido recibido y expandido en Castilla, llegando incluso a afirmarse que, en conjunto con el castellano, habían permeado todos los espacios cotidianos. Tanto fue así que, en el siglo XVII, la propaganda política de la monarquía y sus escritores de lengua castellana la consideraban heredera del latín (ALDRETE, 1606). De hecho, los apologistas del castellano revitalizaron su pasado glorioso ubicándolo -en su parecer- en la cúspide entre las lenguas ibéricas (CISNEROS AYUCAR, 2004).

Con este argumento narrativo, se le daba un lugar diferenciador al castellano frente a otras lenguas ibéricas, llegando a considerar a Castilla como la región innovadora en el lenguaje, por lo tanto, se decía: “su dialecto había de erigirse en lengua de toda la comunidad hispánica” (ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, 1992). A tal punto que durante la configuración de los Estados modernos, los principales gobernantes de España decidieron situar la Corte en Castilla y utilizar como lengua vehicular el castellano. Esta experiencia práctica del latín y del castellano vistas como lenguas unificadoras, fue trasladada a las Indias Occidentales, comenzando la enorme tarea del desarrollo de la competencia lingüística en escenarios complejos y desconocidos.

Esta experiencia peninsular respecto a la variedad lingüística aplicada al Nuevo Mundo, fue reconocida por el cronista Fernández de Oviedo, que escribió que: “tan diferenciadas y apartadas unas de otras que, no se entienden más ni tanto, los indios de una provincia con los de otra de lo que se entiende un vizcaíno con un tudesco o con un arábigo” (MARTÍNEZ SAGREDO, 2013). En todo caso, los ajustes de los cánones latinos europeos a las lenguas nativas locales tendrán como resultado la moderna conexión de diversos mundos. Si bien la Corona española había acumulado experiencia de sociedades multilingües y plurilingües en diferentes grados, con diferentes lenguas utilizadas para diferentes propósitos⁴, comunicándose pluriculturalmente con otros imperios y culturas (por ejemplo, nazaríes granadinos como con los hafsíes tunecinos o los mamelucos egipcios), con el Occidente indiano

no había tenido ese tipo de experiencias. Debía hacer frente a las diversas realidades multiculturales indianas; a la presencia simultánea del uso de más de una lengua con sus variedades dialectales; y a la competencia comunicativa por el uso de varias lenguas y su interrelación entre ellas (plurilingüismo), es decir, al multilingüismo y plurilingüismo practicados en la América nativa (RUIZ, 2012).

La nueva autoridad que incursionaba en los territorios debía instalar mecanismos de representación y de legitimación para entablar comunicación comenzando tácticamente con el ajuste de un corpus letrado (castellano) que combinaba el lenguaje pictográfico con elementos ideográficos y fonéticos (ESCALANTE, 2010). Es decir, con sistemas de escritura pictográfica basada en la utilización de figuras codificadas y convencionales para representar conceptos, sonidos y palabras de lenguas locales (ORTEGA SÁNCHEZ, 2016).

Todo esto fue posible por los mediadores culturales (cronistas e intérpretes nativos), los cuales, tuvieron que hacer uso de lenguajes dialógicos para ayudar a las negociaciones entre la administración colonial española y los pueblos nativos. La necesidad de conectar los diversos mundos a nivel lingüístico, espacial y simbólico obligó a realizar ajustes y reformulaciones al imaginario político europeo asignando un rol social a los intérpretes étnicos. De una u otra manera, la realidad del desconocido Nuevo Mundo, le dio su primera lección plurilingüística al intérprete que acompañaba a Colón: el judeoconverso Luis de Torres para su asombro no encontró en Indias hablantes en hebreo, arameo o árabe (GONZÁLEZ CUERVA, 2018).

Justamente este proceso de conexiones de diversos mundos, dará lugar al control de traducciones, dogmas y principios en otras lenguas, a los fines de establecer el castellano como lengua doctrinal. La conquista de las Indias tuvo efectos de primer orden en el campo político, social, cultural y lingüístico. El castellano declarado como lengua oficial a implantar, comenzó su incursión de manera heterogénea y desigual al compás de la expansión misionera formando parte de un proceso político de territorialización y dominación, por lo que, la lengua fue un instrumento útil para la expansión y construcción del imperio⁵.

En este contexto, la narrativa de las autoridades en Indias estuvo estrechamente ligada a la practicidad de la lengua para el adoctrinamiento religioso. Por lo que la lengua castellana era considerada como el canal más certero para extirpar las idolatrías, ordenándose a lo largo de los siglos de dominación hispana el debido cumplimiento en la enseñanza-aprendizaje de dicha lengua (CASTRO E HIDALGO, 2022).

En el difícil trabajo de la glocalización de las lenguas nativas en esa relación universalismo-particularismo cultural, también figuraba el elemento religioso; en el contacto con las lenguas amerindias, el uso de la lengua castellana era uno de los elementos claves para llevar adelante el complejo proyecto institucional de cristianización y sometimiento para una administración y control de los pueblos, ahora considerados bajo su dominio. Empero convertir a estos pueblos, requirió ubicar al cristianismo en un lugar único, empleando los misioneros españoles la Biblia para adoctrinar a los indios nativos.

La monarquía católica cuidaba celosamente las traducciones bíblicas surgidas en otras lenguas. De ahí que la propaganda político-religiosa de la Biblia Regia patrocinada por el Rey Felipe II de España, diera lugar a diversas versiones de las sagradas escrituras redactadas en hebreo, arameo, latín y griego⁶, y la de Christophorus Plantinus (1568 y 1572). Dando un lugar universal al elemento doctrinal de la monarquía católica⁷.

Con la formación de las lenguas romances y el desuso del latín por parte del vulgo, el texto latino de la Biblia se hizo ininteligible. Desde entonces, comenzaron a aparecer versiones en lenguas vulgares. En 1502 los Reyes Católicos prohibieron la traducción al castellano de las sagradas escrituras (HÖFFNER, 1957). Más de medio siglo después el II Concilio Mexicano (1565) prohibía la circulación de obras y textos de la Sagrada Escritura traducidos a lenguas indígenas salvo las aprobadas por la autoridad competente (DE LEÓN (2015).

En este escenario reformador, la intervención de la monarquía en el control de traducciones, dogmas y principios en otras lenguas, reforzó la previa censura y aprobación, autorizando a las órdenes religiosas a poseer ejemplares en versión latina y castellana en sus repositorios (GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1992). Sin embargo, las políticas estatales imperiales se aplicaban laxamente en los contextos locales. Ejemplo de ello es lo que acaece en una estancia jesuita de la gran provincia fronteriza del Chaco al sur del Perú, que registra en su biblioteca “un tomo de a cuartilla cubierta de cartón, Biblia sacra en latín”⁸. Otro caso es el de la librería corporativa del convento de San Francisco en la gobernación del Tucumán, que según un inventario del año 1811 (traslado de otro inventario del año 1783), tiene entre sus 126 títulos “Dogmáticos”, de “Juristas y canonistas”, “Chronicas seráficas” e “Históricos”, siete ejemplares de “Biblia Sacra” y tres de la Biblia y una “Concordantie”⁹; sumándose los inventarios de vecinos de la audiencia de Charcas, que registran numerosas biblias en latín y “en versión española” (CRUZ, 2021, p. 69).

Se trata entonces de planos superpuestos de realidades con una circularidad local regional e imperial. En los que un objeto cultural como la biblia editada por el puritano neo inglés John Eliot (1661-1663), se difundió en lenguas nativas (COGLEY, 1999). Justamente esta circularidad de la biblia será una apertura para la inmersión lingüística en lenguas indígenas a los fines de la administración, gobierno y justicia. El escenario plurilingüístico complicó la implantación del castellano, por lo que la Corona tuvo que desarrollar mecanismos para el aprendizaje de las lenguas nativas estableciendo incentivos económicos y sociales (BRAIN, 2010, p. 20). Al respecto, se dispuso de oficios y cargos como el de examinador e intérprete de lenguas mediante oposición extendiendo a otros oficios el dominio de cátedras en lenguas indias¹⁰. Así, por ejemplo, para administrar justicia, los litigantes debían consultar documentos pictográficos, recitarlos en voz alta y luego, proceder a preparar su versión en castellano. De esta manera, en un mismo documento o expediente se combinaban diversos códigos comunicacionales con el fin de hacerlos entendibles para las partes. Además de las lenguas habladas, la política de administrar y gobernar los dominios tuvo que hacer uso interpretativo de las imágenes empleadas por los nativos para adaptarlas a sus repertorios oficiales confeccionando visualmente sus relatos (MARTÍNEZ SAGREDO, 2013).

Esta inmersión lingüística en lenguas indígenas para un manejo en la administración, la conversión religiosa, el gobierno y la justicia, le significó a la Corona organizar toda una infraestructura. Para disponer de fondos para pagar salarios de las cajas reales¹¹; establecer tiempos y esfuerzos en la corte para resolver complejos asuntos escritos en lenguas indígenas y castellana¹²; y ordenar y controlar un cuerpo heterogéneo de intérpretes que no siempre manejaban la información con rigor y que comenzaban su preparación en el más variado escenario multi y pluricultural de las Indias¹³.

Si bien los españoles tenían acceso a un sistema administrativo en su propia lengua, su articulación se tornaba más problemática cuando lidiaban con indígenas y en escenarios en que las concentraciones de los hispanohablantes eran mínimas en relación a la población nativa, viéndose forzados a aprender su lengua. Es lo que reseña el obispo de Quito al Consejo de Indias, que “mayormente que en esa ciudad y demás lugares de esa provincia son innumerables los indios que hay de servicio en las casas particulares, a los cuales sus amos y amas los hablan en lengua del Inca” (BRAIN, 2010, p. 287).

Como corolario del proceso desarrollado entre los planos mundiales de un imperialismo lingüístico y el plano local de apertura a las lenguas nativas, se da un impulso a las obras bilingües/trilingües, en una especie de reconocimiento a la pluralidad lingüística. Así en la castellanización se puso en práctica la utilización de textos bilingües/trilingües representando un paso significativo al reconocimiento plurilingüístico en las Indias, es decir, a interpretar las relaciones entre dos o más lenguas en su realidad diversa, sin perder de vista la idea del proyecto homogeneizador del castellano para ser instaurado como lengua materna. De hecho, la monarquía hispana mantuvo a lo largo de los siglos el interés por usar

idiomas y lenguas generales de los indios en gramáticas castellanas, claro está como parte del proceso colonizador occidental; el cual, de manera particular, tuvo antecedentes prehispánicos en las patrias regionales andinas en las que el quechua como lengua general, también sirvió para la vertebración vasallática del Tawantinsuyu (YÁÑEZ COSSÍO, 2007).

A lo largo y ancho de los nuevos territorios americanos de Nueva Granada, Perú, Chile y Río de la Plata, se recogieron vocabularios de las lenguas y dialectos étnicos lingüísticamente diferenciados: “quichua o del inca, mosca, maya, lengua del reino de Quito, chileno hispano” (sic); manuscritos en lenguas y dialectos “chibcha, mosca, achagua, andagui, motilona, otomaca, jayuna, guamo, coyamas, sabriles chaques, guarauna, saliva” (sic) y diccionarios de lenguas indígenas¹⁴. Siendo Nueva España el gran semillero de obras con libros bilingües en lenguas nativas y en castellano, la mayoría de ellas surgidas para la empresa evangelizadora (GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1992), como las obras bilingües de Alonso de Molina (1555) y Bernardino de Sahagún (1583).

No obstante, aprender a hablar en diferentes idiomas fue un requisito para la cotidianidad sobre todo para aquellos que practicaban el comercio. Es el caso del vocabulario manual de las lenguas, castellana y mexicana de Pedro de Arenas de 1611 reimpresso trece veces, que utilizaba un formato de frases compuestas (castellano-náhuatl) que facilitó la comunicación y los intercambios (BRAIN, 2010, p, 279).

Además de sus múltiples usos prácticos, estas obras brindaron la posibilidad de compilar la dispersión lingüística y de aminorar la incursión heterogénea y desigual de la expansión misionera circulando entre las metrópolis aquellas lenguas consideradas mayores. Así, del espacio panandino salieron gran cantidad de libros hacia otras locaciones de los reinos indios. Por referir algunas, encontramos la Gramática o arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú; el Lexicón o vocabulario de la lengua General de Perú, de Domingo de Santo Tomás (1560); el Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua Quichua o del Inca de Diego González de Holguín (1608); el Arte y vocabulario de la lengua quichua general de los indios del Perú (1616) de Diego de Torres Rubio, entre otros (AZOULAI, 1993). Así como también, traducciones en lenguas indígenas del Reino de Chile al castellano¹⁵ y las traducciones al quechua y al aymara del catecismo trilingüe del tercer concilio limense (EZCURRA RIVERO Y BENDEZÚ-ARAUJO, 2017).

Naturalmente esta empresa no se hubiera dado sin la influencia léxica de las lenguas indígenas sobre el español. Los diccionarios de indigenismos son resultado de las lenguas nativas incorporadas al castellano y del financiamiento de la Corona que procuró reunir en un corpus las diversas lenguas aglutinadas alrededor del castellano.

En suma, estos procesos remiten a un posicionamiento por conveniencia y prestigio, en el que la lengua es considerada como mecanismo de poder. La conveniencia de usar una lengua “la castellana” para el gobierno y el adoctrinamiento fue un tema polémico entre obispos y virreyes, abogando los primeros por el empleo preferente de las lenguas indígenas¹⁶. Las constantes consultas al Consejo de Indias sobre cómo proceder ante el uso de las lenguas naturales y las explicaciones sobre la preferencia del castellano frente a las lenguas indígenas aduciendo que estas no permitían acceder a las verdades cristianas, indican la idea instalada de un cierto estatus lingüístico del castellano frente a otras lenguas. Una idea corroborada por el padre Acosta que señalaba que había una especie de desprecio por dichas lenguas presuponiendo que “contribuían a la marginación, abogándose por la necesidad de hablar en español” (PÉREZ, 2009, p 58).

No obstante, este pretendido prestigio (pensado dentro del modelo orgánico de la monarquía), estaba relacionado con las batallas entre lenguas que también tenían un alto grado de aceptación entre los hablantes. El uso normativo del castellano en Indias si bien marcaba una diferencia social asignándole un mayor grado de aceptación en lo administrativo y gubernamental, este no era condición para

dejar de utilizar las lenguas nativas en el mundo indígena. De hecho, en el siglo XVII la escritura en quechua fue de uso oficial en la justicia ordinaria.

Conscientes del prestigio lingüístico asignado a una lengua y o del prejuicio que se tuviera de ella, los hablantes en las lenguas indígenas dominantes también buscaban subvertir posiciones de dominio y control entre los mismos nativos haciendo uso diferencial de su lengua. De manera ilustrativa vale referir el episodio local en las fronteras imperiales al sur de Charcas, de un reo indio bilingüe quien haciendo uso estratégico de la lengua toba de la provincia rioplatense del Chaco, atemorizó a sus custodios, también indios ladinos en quechua y español, que declararon que “por esta razón no lo pudieron apresar”¹⁷. En este caso particular se muestra cómo el clásico modelo de adaptación en resistencia pensada para la supremacía hispana también funcionaba entre los nativos.

De lo que se trataba, era del juego local-global de los usos de las lenguas, del gobierno y del control institucional para la educación y el aprendizaje. Así las constantes disposiciones de la Corona para encargar la enseñanza de la lengua española a los nativos y la insistencia de realizar seguimientos y evaluaciones sobre su avance son evidencias que indican las dificultades del proyecto de castellanizar al nuevo mundo (GUARDA, 2016, p. 29). Como lo muestra, por ejemplo, las sistemáticas disposiciones administrativas con instrucciones reiterativas para enseñar y aprender las lenguas argumentando que “No parece conueniente apremiallos a que dexen su lengua natural, mas se podran poner maestros para lo que voluntariamente quisieren aprender la castellana y dese orden como se haga guardar lo que esta mandado en no proueer los curatos sino a quien sepa la de los indios”¹⁸. Y del mismo tenor era la Real cedula enviada a los trece gobernadores en Indias para enseñar “lengua castellana a los indios que voluntariamente quieran aprenderla y que se guarde lo que se halla ordenado sobre que los curatos se provean solamente con sacerdotes que conozcan muy bien la lengua de los indios a los que deben enseñar”¹⁹.

El especial interés por buscar los mecanismos más apropiados y convenientes para que los indios aprendieran la lengua castellana²⁰, requirió de la instauración de cátedras bilingües y de la provisión de maestros. La diversidad obligó a escoger las lenguas más generales creándose cátedras y lecciones en varios lugares de las Indias, por ejemplo, las cátedras aymara en Charcas, quechua en Quito, y de lenguas indígenas en Nueva España (PÉREZ, 2009; CASTRO E HIDALGO, 2022)²¹.

Conclusión

El desarrollo e inmersión del castellano en los marcos regionales y locales de los Reinos de las Indias Occidentales, con sus acciones y praxis locales en el Reino de Chile, Río de la Plata, Audiencias de Quito y Charcas y provincia del Chaco, se enmarcan en procesos de larga duración de la patria Imperial, esto es, en tiempos de los reyes católicos y de la casa de los Austrias caracterizada por su política hegemónica en Europa y por el centralismo administrativo lingüístico del castellano que concluye en tiempos borbónicos, en la antesala del XIX cuando concluye esta etapa del colonialismo lingüístico.

Fueron momentos coyunturales que, a la vez, tienen diversas y superpuestas locaciones que desplegaron el proceso de diferenciación lingüística que comenzó en Europa en el siglo XIII cuando las monarquías trataron de establecer una lengua administrativa (LLEDÓ-GUILLEM, 2008). Es el ejemplo de la expansión de la lengua castellana por el mundo con la obra de Nebrija de “La Gramática de la lengua Castellana” (1492). Una obra pensada para lograr un idioma estandarizado en un vasto imperio y que siglos después pasó a ser una lengua de saberes prácticos e instrumentales, aunque todavía con limitaciones universales frente al latín (CISNEROS AYUCAR, 2004, p. 149).

El desarrollo histórico de este proceso resumido en este artículo da cuenta de las contradicciones y de las ambivalencias entre lo local y lo global en el periodo de occidentalización que se conoce como

colonial. Asimismo, es un ejemplo historiográfico que da cuenta de los procesos o formas claves de glocalización de lenguas y del universalismo religioso de la monarquía católica en contextos pluriculturales diversos, nunca exentos de presiones imperiales de dominación y de resistencias nativas locales que, por su misma naturaleza, deben ser tratadas en diversas escalas.

En todo caso, estas formas de glocalización podrían ser consideradas como antecedentes tempranos de las trayectorias globales de la implantación del castellano en los Reinos de las Indias Occidentales, en un vaivén histórico de procesos que atienden a realidades socioculturales específicas dentro del contexto del mundo hispánico en su largo y difícil camino para instalar y legitimar la unidad lingüística (castellana) en sus nuevos reinos americanos.

Referencias

- ALBO, Xavier et al. *Atlas Sociolingüístico de Pueblos indígenas en América Latina*. Cochabamba: UNICEF, FUNPROEIB Andes, 2009.
- ALDRETE, Bernardo. *Del origen y principio de la lengua castellana ò roma[n]ce que oi se usa en España...* [Texto impreso] / por el doctor Bernardo Aldrete. Roma: Impresor Vullietti, 1606.
- AZOULAI, Martine. *Les Pechés du Nouveau Monde. Les Manuels pour la Confession des Indiens (XVIè-XVIIè siècle)*. París: Albin Michel, 1993.
- BARRIERA, Darío. La desnacionalización territorial de los problemas históricos y sus lenguajes: trayectorias, políticas historiográficas y propuestas desde América Latina. *Tiempos Modernos*, 44, p. 4-20, junio de 2022.
- BELLO, Andrés. *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*. Biblioteca virtual Universal, Editorial del Cardo, 2006. Disponible en <https://biblioteca.org.ar/libros/131258> [Consultado en 17 de agosto de 2021].
- BERNAL, Antonio M. *Historia de España. Monarquía e Imperio*, vol 3. Editado por Fontana, J. y R. Villares, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2007.
- BONALIAN, Mariano. *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2014.
- BRAIN, Cecilia. Aprendizaje de lenguas indígenas por parte de los españoles en Nueva España en los primeros cien años de conquista. *Colonial Latin American Review*, 19-2, p. 279-300, 2010.
- BRAUDEL, Fernand. *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV- XVIII. Tomo I*. Madrid: Alianza, 1984.
- CARZOLIO, María Inés. De lo local a lo global en el espacio de las historias conectadas. *Cuadernos de H ideas*, 14-, 2020. DOI: <https://doi.org/10.24215/23139048e036>
- CISNEROS AYUCAR, José. El castellano en el siglo XVIII: apologistas y detractores. *Res Diachronicae Virtual*, 3-4, p. 147-152, 2004.
- COGLEY, Richard. *John Eliot's Mission to the Indians before King Philip's War*. Cambridge: University Press, 1999.
- CASTRO F., Nelson e HIDALGO L. Jorge. Las políticas de la lengua imperial y su recepción en la Audiencia de Charcas (siglos XVI-XVIII). *Diálogo Andino* (50), p. 181-206, 2016.
- CASTRO F., Nelson e HIDALGO L. Jorge. La cátedra de lengua general en Charcas: trayectoria de una institución colonial, 1583-1771. *Historia*, Santiago, 55, vol. 1, p. 83-129, 2022.
- CRUZ, Enrique N. Los libros en una librería fronteriza. El caso de la estancia jesuita de San Lucas (Jujuy, siglo XVIII). *Cuadernos de Historia Cultural*, Viña del Mar, 10, p. 56-87, 2021.
- CRUZ, Enrique N. y KOELTZSCH, Grit K. La política social borbónica. Los montepíos en los Dominios de América. En AMANTINO, Marcia; CRUZ, Enrique N. y SOLER LIZARAZO, Luisa C. (editores). *Sociedades em movimento. Os impérios ibéricos e as reformas ilustradas (séculos XVIII-XIX)*. Jujuy: EDIUNJU, 2020, p. 93-114.
- DE LEÓN, Juan. La Biblia y la evangelización del Nuevo Mundo durante el siglo XVI. *Veritas*, 32, p. 195-227, 2015.
- ECHEVERRIA MARTÍNEZ, Rafael. *Origen y evolución de la lengua española*. España: Editorial Delfín, 1992.

- ELLIOTT, John. Entrevista por José Manuel Serrano. En *El Imperio Español en América (Siglos XVI-XVIII). Perspectivas globales*, TEMPUS, *Revista en Historia General*, Medellín, Universidad de Antioquia, p.1-10, 2016.
- ESCALANTE, Gonzalo. *Los códigos mesoamericanos antes y después de la conquista española. Historia de un lenguaje pictográfico*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- EZCURRA, Alvaro & BENDEZÚ-ARAUJO, Raúl. Gramáticas y Vocabularios coloniales del quechua y del aymara (1560-1619). En GODENZZI, Juan C. y GARATEA, Carlos (Eds). *Historias de las literaturas en Perú. Volumen 1: Literaturas orales y primeros textos coloniales*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017, p. 123-162.
- FABRE, Alain. Diccionario etnolingüístico y guía bibliográfica de los pueblos indígenas sudamericanos. Yaghan / Yamana, 2005. Disponible: <http://www.ling.fi/Diccionario%20etnoling.htm>. Consulta: 26 enero 2022.
- GIL, Xavier. Ciudad, comunicación y concordia en España e Hispanoamérica durante el renacimiento. *Tempus Revista en Historia General*, 4, p. 47-80, 2016.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén. La historia global de la diplomacia desde la Monarquía Hispana. *Chronica Nova*, Granada, 44, p. 21-54, 2018.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando. Intereses comerciales y económicos en la protección de la lengua española (1549-1801). En *Homenaje al profesor Emilio Alarcos García en el Centenario de su nacimiento*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998, p. 57-70.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime. La difusión manuscrita de ideas en Nueva España, siglo XVI. *Revista Complutense de Historia de América*, 89 (18), p. 89-116, 1992.
- GRUZINSKI, Serge. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- GRUZINSKI, Serge. *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*. Barcelona: Paidós, 2007.
- GRUZINSKI, Serge. *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- GUARDA, Gabriel. *La Edad Media en Chile. Historia de la Iglesia. Desde la fundación de Santiago a la incorporación de Chiloé 1541-1826*. Santiago: Ediciones Universidad Católica, 2016.
- HAESBAERT, Rogerio. *El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- HÖFFNER, Joseph. *La ética colonial española del Siglo de Oro*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957.
- LEE, Wayne. *Empires and Indigenes: Intercultural Alliance, Imperial Expansion, and Warfare in the Early Modern World*. New York: NYU Press, 2011.
- LLEDÓ-GUILLEM, Vicente. *Literatura o imperio: La construcción de las lenguas castellana y catalana en la España renacentista*. Newark, DE: Juan de la Cuesta, 2008.
- MACHONI, Antonio. *Arte y vocabulario de la lengua lule y tonocoté*. Madrid: herederos de Juan Garcia Infanzon, 1732.
- MALDAVSKY, Aliocha; BOUYASSE-CASSAGNE, Thérèse; TAYLOR, Gérald et RAMOS, Gabriela. Debate sobre los significados de "lengua general". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea]. DOI : <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.65072>. Consulta el 4 de enero de 2023.
- MARÍN, Marcos. *Reforma y modernización del español*. Madrid: Cátedra, 1979.
- MARTÍNEZ SAGREDO, Paula. Evangelización andina, educación y castellanización de los indígenas del común. Apuntes sobre el aporte de la compañía de Jesús. *Allpanchis*, XLIV, (81-82), p. 405-436, 2013.
- MIGNOLO, Walter. Nebrija in the New World. The Question on the Letter, the colonization of American Languages, and the Discontinuity of the classical Tradition. *L'Homme*, 32 (122-124), p. 185-207, 1992.
- ORTEGA-SANCHEZ, Delfín. Aprender a hablar y escribir en castellano en el virreinato del Perú: La construcción de identidades transculturales en los dibujos didácticos de Guamán Poma de Ayala (c. 1616). *STVDIVM. Revista de Humanidades*, (22), p. 61-83, 2016.

- PÉREZ, Leticia. La creación de las cátedras públicas de lenguas indígenas y la secularización parroquial. *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 41 p. 45-78, 2009.
- ROJAS, Luis. Las Lenguas en la Edad Media. Notas sobre la Lengua Latina. *Theoria*, (13), p. 133-144, 2004.
- ROLAND, Robertson. Glocalization: Time-Space and Homogeneity-Heterogeneity. In FEATHERSTONE, Mike, LASH Scott and ROBERTSON, Roland (Edited). *Global Modernities*. London, Sage Publications, p. 25-44, 1995.
- RUIZ, Uri. Aula didáctica, El plurilingüismo visto desde los documentos europeos Una mirada crítica. *Textos de Didáctica de la Lengua y de la Literatura*, 60, p. 65-76, 2012.
- SICHRA, Inge. Introducción. En ALBO, Xavier et al. *Atlas Sociolingüístico de Pueblos indígenas en América Latina*. Cochabamba: UNICEF, FUNPROEIB Andes, 2009, p. 3-27.
- THOMPSON, Irving. La monarquía de España: la invención de un concepto. En GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco J.; CENTENERO DE ARCE, Domingo y MUÑOZ
- RODRÍGUEZ, Julio D. (eds.). *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la monarquía hispánica durante la edad moderna*. Murcia: Universidad de Murcia, 2005, p. 31-56.
- VÉLEZ, Gloria. Trayectorias bilingües: los desafíos en la construcción de identidades entre inmigrantes hispanas. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, Vol. 5, (2) *Lengua y migración en el mundo hispanohablante*, Iberoamericana Editorial Vervuert, p. 163-176. 2007.
- WALLERSTEIN, Immanuel. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Madrid: Siglo XXI, 1989.
- YÁÑEZ COSSÍO, Consuelo. *Dos lenguas en contraste quichua-español*. Quito: Abya-Yala, 2007.
- ZAVALA, José. *Los parlamentos hispano-mapuches, 1593-1803: Textos fundamentales*. Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco, 2015.
- ZIMMERMANN, Klaus. Diglosia y otros usos diferenciados de lenguas y variedades en el México del siglo XX. Entre el desplazamiento y la revitalización de las lenguas indo mexicanas. En BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca y BUTRAGUENO, Pedro M. (eds). *Historia sociolingüística de México*, volumen II. México, D. F: Colmex, 2010, p. 881-955.

Notas

¹ En este artículo utilizaremos la expresión historiográfica “Reinos de las Indias Occidentales”, porque en la documentación local de la Audiencia de Charcas del siglo XVI a mediados del XVIII prevalece la denominación “Reinos de las Indias” a la de “Dominios de América” que toma relevancia a partir de las reformas borbónicas (CRUZ Y KOELTZSCH, 2020, p. 96).

² Una excelente síntesis de la perspectiva en el actual panorama historiográfico de la historia global y local en Carzolio (2020).

³ Las lenguas que se hablaban en la Edad Media eran muy heterogéneas y estaban influenciadas por las lenguas nativas de cada Territorio. En los países donde la cultura romana se arraigó se hablaban diversas lenguas latinas: italiano, catalán, castellano, portugués, lengua d’oc y lengua d’oïl. En otros lugares, triunfaban las lenguas anglosajonas o germánicas. En la Europa central dominaban las lenguas eslavas, al tiempo que se veían arrinconadas al extremo occidental las lenguas celtas.

⁴ El multilingüismo se refería a la coexistencia de varias lenguas en un lugar o institución, mientras que el plurilingüismo se refería a la capacidad de una persona para comunicarse en varias lenguas.

⁵ Carta de [Francisco Fernández de la Cueva], duque de Alburquerque, virrey de Nueva España, informando sobre las providencias aplicadas para la extirpación de la idolatría de los naturales de la provincia de la Villa Alta de San Ildefonso, ordenando que se pongan maestros de lengua castellana”. Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 881, N.11, 1706-05-07.

⁶ Durante la Reforma se impulsó las versiones en lenguas vulgares modernas. En castellano, la primera versión de la Biblia completa fue hecha por el protestante Casiodoro de Reina (publicada en Basilea en 1569); en 1602 Cipriano de Valera la retocó y reeditó. Véase, La Biblia: que es los sacros libros del vieio y nueuo Testamento. Jacobo, Lorenzo - impresor Reina, Casiodoro de (1520-1594) traductor. Segunda edición revista y conferida con los textos hebreos y griegos y con diversas traslaciones por Cypriano de Valera (sic), Ámsterdam, 1602.

⁷ La Biblia Poliglota de Amberes o Biblia Regia de Benito Arias Montano (1576). Archivo Histórico Nacional de Chile (en adelante AHN), BIBLIOTECA, MO, 110. El nombre de este afamado editor se latiniza como Cristóbal Plantino.

⁸ Temporalidades de Jujuy, 1767-1807, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala IX División Colonia, 22.6.1.

⁹ Libro de inventario de la biblioteca del convento de San Francisco de Jujuy, 1811, Archivo del Convento Franciscano de Jujuy, folio 94 vuelta.

¹⁰ Para la seguridad del imperio se requerían intérpretes que fungían como conquistador y pacificador. Véase Juan Fernández de Najara, AGI, GUATEMALA, 110, N.40, 1552. Actuando también como espías. Juan González Ponce de León, Informaciones: Juan González Ponce de León. AGI, MEXICO, 203, N.19, 1532. militares,

¹¹ Real Cédula al Virrey del Perú, Conde de Chinchón, para que informe sobre la petición del convento de San Pedro Mártir, de que se le libre de la caja real el salario por la cátedra de lengua general del Inca. Petición del convento de San Pedro Mártir. AGI, QUITO, 212, L.6, F.26R-27R. 1631, Madrid.

¹² Carta escrita en lengua indígena por varios caciques de Nueva España a Felipe II y presentada en el Consejo por fray Alonso Maldonado, franciscano enviado por su Orden para tratar de varios asuntos de la corte. AGI, DIVERSOS-COLECCIONES, 24, N.42. 1560-07-30, ¿Huejotzingo? (Rexutzinco).

¹³ Real cédula ordenando a la Audiencia de México que procuren que las personas elegidas como intérpretes de la lengua indígena sean de especial confianza y calidad, y que castiguen con rigor cualquier delito que cometieran, AGI, Aranjuez, México, 1064, L.2, F.118R-118V. 583-05-10.

¹⁴ Nota hecha por D. Diego Ugalde de los libros relativos a idiomas de los indios que han podido reunir entre él y D. José Celestino Mutis, director de la Real Expedición Botánica a los reinos de Chile y Perú, por orden del conde de Floridablanca de 3 de octubre de 1787. AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 29, n. 41. “Índice de los libros pertenecientes a las temporalidades de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, Jujuy, 24 de diciembre de 1771” en “Temporalidades de Jujuy, 1767- 1807”, AGN, Sala IX División Colonia, 22.6.1, Expediente 7.

¹⁵ Real Orden 13 de noviembre de 1787. Carta N.66, Lima, 07-05-1789, AGI, 23, LIMA, 686, N.16. 20.

¹⁶ Al respecto puede verse Real cédula en respuesta a una carta de Antonio de Mendoza y Pacheco, Virrey de Nueva España sobre la conveniencia de enseñar una lengua. “Que está bien no haber favorecido la instrucción de los indios de Nueva Galicia en lengua mexicana, tal como lo pide el obispo, pues es más conveniente hacerlo en Castellana. AGI, México, 1089, L. 4, F 252v-253v 1550-07-07 Valladolid.

¹⁷ Juicio contra el indio Cristóbal, Jujuy, 1752-1753, Archivo de Tribunales de Jujuy, Carpeta 38- Legajo 1242.

¹⁸ Consulta del Consejo de Indias, AGI, Madrid, Indiferente, 744, n.8, 1596-06-20.

¹⁹ Gobernador de Chile, Río de la Plata, Yucatán, Popayán, Santa Marta, Tucumán, Honduras, Cartagena de Indias, Antioquía, Isla Margarita, Nueva Andalucía, Nueva Vizcaya y Venezuela. Real Cédula, Toledo, AGI, Indiferente, 427, L.30, F. 458V-459R, 1596-07-07.

²⁰ Real Cédula, Madrid, 1636-06-12. AGI, 23 QUITO, 209, L.2, F. 99V-100R.

²¹ AGI, Charcas, 20R, 15 n 174; AGI, Quito, 8 R 21 N, 60; Filipinas, 349, Leg 7 f. 164r-166v.

Submetido em 27/01/2023
Aprovado em 30/06/2023